

pesetas de multa (fijándose en cinco días el arresto sustitutorio para el caso de impago de la multa impuesta), reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al abono de las costas del juicio. Debiendo indemnizar a José Fernández Monasterio, en cuantía de ciento veintiuna mil cuatrocientas dieciséis pesetas (121.416 pesetas), por los daños sufridos, y en cuantía de diez mil pesetas (10.000 pesetas), por las lesiones. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Wolfgang Eduard Konstanz.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Alfonso Santisteban.- Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a Regine Schimdtke y a Wolfgang Eduard Konstanz, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, a 9 de febrero de 1982.

577

594

Maria Concepción Malumbres Pasquier, Oficial Interina en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra, doy fe:

Que en el juicio de faltas número 142 de 1931 por lesiones en virtud de denuncia formulada por don Tomás Calvo Herreros contra Fernando Chelino Oliva, se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 1931 cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Fernando Chelino Oliva a la pena de 30 días de arresto menor, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 25 de febrero de 1982.

El Secretario Interino,

621

REQUISITORIA

582

Margarita Buria, de 21 años, sus labores, hija de Angel y de Maria, natural de Fontaine, Grenoble-33 (Francia) y sin domicilio actual conocido, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Nájera, para constituirse en el Depósito Municipal y cumplir arresto menor subsidiario de diez días, por impago de la multa de diez mil pesetas, que le fue impuesta en sentencia dictada en juicio de faltas 93 de 1980, seguido ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Y ruego a las Autoridades y Policía Judicial, que en caso de que fuere habida dicha condenada, sea puesta a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de dicho arresto.

Dada en Nájera, a 27 de febrero de 1982.

El Juez de Distrito,

609

REQUISITORIA

595

Juzgado de Distrito número uno de Logroño

La Sra. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad, en el juicio de faltas número 1.799/81-M, ha acordado publicar requisitoria en el Boletín Oficial de la Provincia ordenando a las Fuerzas de la Seguridad del Estado que procedan a la busca y captura de la inculpada Rosa María González Vicente, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Ramón y de Modesta, con documento nacional de identidad número 40.429.619, que tuvo su último

domicilio en la calle Pino y Amorena núm. 6 segundo B de Logroño, en la actualidad en ignorado paradero, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado a fin de hacer frente a las responsabilidades derivadas del juicio.

Logroño, a 26 de febrero de 1982.

El Secretario,

622

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

577

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.194 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 66 KV. con conductores de cable al-ac de 116,2 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos y 2 de hormigón. Tendrá una longitud total de 365 metros con origen en el apoyo número 4 de la línea a la ET "Josan" (AT-19.614) y final en la ET "Duque".

La finalidad de esta instalación es el suministro de energía eléctrica a la empresa Muebles Duque.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1958 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de febrero de 1982.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

604

ANUNCIO

578

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Río Alhama" en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.